Intervención del Ecuador durante la 12ª sesión del Mecanismo de Expertos sobre el Derecho al Desarrollo (EMRTD)

Item 5.b.iv): “The impact of AI on creative industries, cultural rights, and the right to development” (15h00-16h30, sala XVI del Palais des Nations)

28 de octubre de 2025

Señor presidente,

Agradecemos la labor del Mecanismo de Expertos sobre el Derecho al Desarrollo y valoramos la elaboración en curso de un estudio temático sobre los impactos de la inteligencia artificial (IA) en el ejercicio de los derechos culturales, en el marco del derecho al desarrollo.

Al respecto, el Ecuador considera que la rápida expansión de las tecnologías basadas en la IA ofrece oportunidades significativas para el acceso al conocimiento, la creación artística y la preservación lingüística y cultural. No obstante, coincidimos en reconocer que persisten brechas digitales que limitan la participación plena de personas y grupos en situación de vulnerabilidad, impidiéndoles beneficiarse de manera integral de todos los avances tecnológicos actuales.

Como ejemplo de aquello, podemos citar las afectaciones particulares, entre otras, a los grupos poblaciones más pobres, a las personas con discapacidad, a los migrantes o desplazados, así como los Pueblos Indígenas, a los afrodescendientes, o a las comunidades rurales, para quienes la creación artística, la música y la lengua constituyen expresiones esenciales de identidad y de transmisión de conocimientos. En este contexto, es fundamental que la adopción de tecnologías emergentes, como es el caso de la IA, se oriente a proteger y potenciar la diversidad cultural, y

no a reemplazarla o a erosionar su riqueza, vitalidad y sentido de pertenencia comunitaria.

En el plano nacional, en lo relativo al marco normativo sobre la IA, Ecuador ha incorporado progresivamente esta tecnología dentro de su proceso de transformación digital. Desde 2023, la legislación ecuatoriana y la Política Pública para la Transformación Digital 2025-2030 reconocen a la IA como una tecnología emergente clave para el desarrollo sostenible que: "*tiene el potencial de abordar desafíos importantes y promover el desarrollo sostenible*". En junio de 2025, se adoptó el primer Código de Ética para el uso de la Inteligencia Artificial en el sector público ecuatoriano, lo cual ha sido reconocido por la UNESCO como un hito que marca un precedente en América Latina y un modelo de gobernanza ética de la tecnología en el sector público.

Bajo este contexto, y particularmente desde el punto de vista de la perspectiva de la integración entre la IA y los derechos culturales, reiteramos la necesidad de que la gobernanza de esta tecnología mantenga un enfoque basado en los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, y que incorpore los principios de no discriminación, participación y de respeto al pluralismo cultural.

Finalmente, el Ecuador destaca la importancia de promover la cooperación internacional en este ámbito, facilitando el intercambio de buenas prácticas y el fortalecimiento de capacidades en materia de transferencia de tecnología, asegurando que la IA pueda contribuir de manera adecuada al derecho al desarrollo y al respeto de la diversidad cultural.

Muchas gracias.